



Controles de velocidad desde el aire

Tráfico ultima las pruebas del radar para helicópteros MX-15

- El sistema permite controlar la velocidad de circulación de los vehículos con helicópteros en vuelo
- Se utilizará principalmente en vías convencionales

9 de agosto de 2007.- La Dirección General de Tráfico está ultimando la experimentación de un nuevo sistema para medir la velocidad de circulación de los vehículos en las carreteras, desde el aire.

El sistema consiste en dotar a los helicópteros de la DGT de radares (MX-15) que permitan, desde el aire, controlar la velocidad de los vehículos y detectar las infracciones.

El prototipo están siendo analizado por el Centro Español de Metrología, organismo dependiente del Ministerio de Industria a quién compete la verificación y homologación de los instrumentos de medida.

Una vez se obtenga la homologación, estos instrumentos se empezarán a utilizar para denunciar las infracciones a los límites de velocidad establecidos, sobre todo en vías convencionales, de un solo carril en cada sentido, en donde suele ser más difícil establecer controles con vehículos equipados con radar.

El helicóptero, para captar la velocidad, mantiene aproximadamente la velocidad que lleva el vehículo, conservando una visión directa con el mismo.

El sistema, pionero y no utilizado antes en otros países, resulta operativo incluso desde una altura de vuelo del helicóptero de 1000 pies, más de 300 metros, y hasta una distancia, en línea recta con el vehículo controlado, de 1 kilómetro.



Se utilizan dos cámaras, una panorámica que facilita el seguimiento y captación de la velocidad y otra de detalle, dotada con un teleobjetivo, que permite leer la matrícula del vehículo.

Tráfico pretende, a medio plazo, dotar a todos sus helicópteros de este sistema, y a corto plazo disponer de al menos un equipo en cada uno de los siete Centros de Gestión que existen y que se encargan de la regulación del tráfico desde Madrid, Valencia, Sevilla, Málaga, Zaragoza, Valladolid y A Coruña.